Lo tocante a la ymposicion para la pa
red del Rio y respondieron que nombra
rian comisarios y despues los señores tesorero
y canonigo belbas le dixeron como por ser negocio
tan grave y calificado era necesario consul
tar al señor obispo por ser comun de todo el esta
do eclesiastico y que ansi avian escrito a
su señoria y que venida la respuesta
la darian a la ciudad y se acordo que los
dichos señores comisarios tengan cuidado
de tomar resolucion deste caso y avisen de lo
que se ofreciere

Rios castril

que el señor Andres Ruiz de santamaria procura
dor general defienda al señor miguel perez y a qual
quiera otro cavallero deste ayuntamiento y de fuera
del se le hizieren agravio en el negocio de los Rios
castril y que da hardal acudiendo a la justicia donde
mas fuere necesario

Pared del Rio

que en lugar del señor dom.o Jambrana durante
su ausencia haga la comision de la pared del
Rio el señor don Ant.o de albornoz

Vino de tercias

que el señor Gerardo Luis fel del castillo recoja al
vino de las tercias y que lo que se gastare en ello
y en embodegallo se le pague asi deste año co
mo del pasado

Tercias de trigo

Hizose notorio a la ciudad la pretension de Jines
andres de Ulloa y [illegible] de las tercias ~~de trigo~~ y por de
no se quiera cuidar al señor procurador general